INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-439 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 96).....	$ 877.803.oo
Segunda Instancia (f. 114).....	$ 900.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Notificaciones (27,39).....	$ 19.700.oo
Total Costas.....	$ 1.797.503.oo

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 30 de noviembre de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **se APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

LAS

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 15 de noviembre de 2022.

Por ESTADO **N° 136** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

LAS